



CONCILIADOR
MARIA FERNANDA SILVA MEDINA
C.C. No31974516 de Cali
T.P. No. 65097 del C.S.J.
CODIGO DEL CENTRO 1066

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

SOLICITANTE : OMAR HERNANDO GÓMEZ
DANIELA FERNANDA RODRÍGUEZ PUPIALES
BRAYAN RICARDO RODRÍGUEZ PUPIALES
MARIELA DEL CARMEN PUPIALES CHAVES
JENIFER ALEXANDRA PASINGA PUPIALES
SOLICITADO : EMPRESA TRANSPORTE MASIVO ETM S.A.,
EXPEDIENTE No. : JCI-2023-49
FECHA DE SOLICITUD : 20 DE JUNIO DE 2023

En Santiago de Cali, el día veintinueve (29) de junio de 2023, siendo las 8:30 a.m., Comparecieron a la Casa de Justicia del Barrio Alfonso López ubicada en la Calle 73 #7g-23, las siguientes personas:

Por la parte solicitante:

1. ASISTE El señor OMAR HERNANDO GÓMEZ, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 87.067.858 de Pasto, comparece en calidad de representante legal de la menor de edad YULIANA NIKOL HERNÁNDEZ PUPIALES, con registro civil de nacimiento NUIP 1080065375 de la Notaria 1 de Pasto, como solicitante, cuya dirección es casa 27 B. Buesaquillo, Pasto, teléfono 3165097670.
2. ASISTE La señora DANIELA FERNANDA RODRÍGUEZ PUPIALES, mayor de edad, vecina de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.127.509 de Pasto, en calidad de solicitante, cuya dirección es Manzana 1 Casa 19 Barrio Corazón de Jesús de Pasto y su correo electrónico danielita310@gmail.com.
3. ASISTE La doctora CARMEN ALICIA MONTILLA ROSERO; mayor de edad, vecina de la Union, Nariño, identificada con la C.C. No. 59-705.631 de la Union, Nariño, y Tarjeta Profesional No. 172143 del C. S. de la J., dirección: carrera 24 No. 17 -86 oficina 207 casa Zarama, correo electrónico: carmenalicia811@gmail.com y teléfono: 3023456742, en calidad de apoderada especial del señor BRAYAN RICARDO RODRÍGUEZ PUPIALES, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.085.334.582 de Pasto, en calidad de solicitante, cuya dirección es Manzana 1 Casa 19 Barrio Corazón de Jesús de Pasto, teléfono 3216099212, según poder especial que presenta en la audiencia debidamente otorgado y autenticado ante la Notaria 4 de Pasto, N. y de los señores MARIELA DEL CARMEN PUPIALES CHAVES, JENIFER ALEXANDRA PASINGA PUPIALES, YULIANA NIKOL HERNANDEZ PUPIALES, DANIELA FERNANDA RODRIGUEZ PUPIALES, según poder de sustitución conferido ante la Notaria 2 de Pasto, realizada por el Dr. JORGE EDURAERDO TOBAR TIMANA, que presenta en esta audiencia.
4. ASISTE La señora MARIELA DEL CARMEN PUPIALES CHAVES, mayor de edad, vecina de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía No. 27.201.312 de El Tambo -

1

Sede Principal
Calle 8 # 3-14, Piso 4
Tel: (602) 8861369
Cel: 314 8348808.
ccya@ccc.org.co

www.ccc.org.co





Nariño, en calidad de solicitante, cuya dirección es Manzana 1 Casa 19 Barrio Corazón de Jesús Pasto, teléfono: 3206238814

- ASISTE La señorita JENIFER ALEXANDRA PASINGA PUPIALES, mayor de edad, vecina de Pasto, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.080.043.510 Pasto, en calidad de solicitante, cuya dirección es Manzana 1 Casa 19 Barrio Corazón de Jesús de Pasto, teléfono: 3106647491-.

Por la parte solicitada:

- ASISTE el doctor EFRAIN HERRERA IBARRA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la C.C. No. 6300001 de Florida, Valle, y tarjeta profesional de abogado No. 38177 del C.S. de la J, dirección: calle 8 No. 44-61 Barrio Tequendama, Cali, y correo electrónico: eherrera2607@hotmail.com, teléfono: 3006123365, en calidad de apoderado especial de la sociedad EMPRESA TRANSPORTE MASIVO ETM S.A, con NIT 900100778-5, sociedad solicitada, cuya dirección es Carrera 118 #28-62 Barrio Las Orquídeas correo electrónico info@etm-cali.com.s según poder especial conferido por la representante legal señora GLORIA PATRICIA VELEZ SANTAMARIA, C.C. No. 22.201.420 de Venecia, el cual presenta en esta audiencia.

HECHOS

A continuación se transcriben los hechos invocados por el(los) solicitante(s):

“En fecha 13 de septiembre de 2021 se registro un accidente de transito en la Transversal 25, con carrera 23, de la ciudad de Cali entre la motocicleta de placas XMT206 y el articulado de la empresa ETM S.A con placa MCQ764

En dicho accidente falleció la señora NEIDY MILLENY PUPIALES CHAVES quien se transportaba como parrillera en la motocicleta.

El accidente se ocasiono por la imprudencia del conductor del articulado de placas MCQ764 por invasión del carril.

La señora NEIDY MILLENY PUPIALES tenia dos hijos de nombre Jenifer Alexandra y Yuliana Nicolle quienes quedaron desamparadas, al igual que su madre Mariela del C. Pupiales, y sus hermanas Daniela Fernanda y Brayan Ricardo Rodríguez Pupiales”.

PRETENSIONES

“Se busca que la empresa de transporte y el conductor del automotor cancelen a título de perjuicios morales de los siguientes valores:

- Para Jenifer Alexandra Pasinga Pupiales = 100 S.M.L.M.V
- Para Yuliana Nicolle Hernandez = 100 S.M.L.M.V
- Para Mariela del C. Pupiales Chaves = 100 S.M.L.M.V
- Para Daniela Fernanda Rodríguez P. = 80 S.M.L.M.V
- Para Brayan Ricardo Rodríguez P. = 80 S.M.L.M.V”

Cuantía: \$ 533.600.000





EN AUDIENCIA

Las partes manifiestan:

- que aceptan iniciar y celebrar la audiencia con la comparecencia del apoderado especial de la sociedad convocada, quien tiene amplias facultades para conciliar y presento poder especial.
- que las placas correctas de los vehículos involucrados en el accidente materia de la solicitud de conciliación son las siguientes: XMT20E y VCQ464. ✓

CONSTANCIA DE NO ACUERDO

El(a) conciliador(a) deja constancia que planteadas las posiciones de cada una de las partes y analizadas las fórmulas de arreglo propuestas, respecto de las pretensiones contenidas en la solicitud de conciliación, no fue posible lograr un acuerdo entre las partes y como consecuencia declara fracasada la conciliación entendiendo agotado de esta manera el requisito de procedibilidad, en caso de que aplique, contemplado en el artículo 67 de la Ley 2220 de 2022.

Se devuelven los documentos presentados con la solicitud de conciliación y aportados en la audiencia.

No siendo más el objeto de la presente audiencia, se da por terminada y se firma por la conciliadora, siendo las 10:00 de la mañana.

EL CONCILIADOR,

MARIA FERNANDA SILVA MEDINA





CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICIÓN DE LA
CÁMARA DE COMERCIO DE CALI - - AUTORIZADO PARA CONOCER DE LOS
PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA ECONÓMICA DE LA PERSONA NATURAL
NO COMERCIANTE

Código
Centro
1066

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL CASO

CONSTANCIA - NO ACUERDO

Número del Caso en el centro: JCI-2023-49 Fecha de solicitud: 15 de junio de 2023
Cuantía: 533600000.00 Fecha del resultado: 29 de junio de 2023

CONVOCANTE(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	87067858	OMAR HERNANDO GÓMEZ
2	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1010127509	DANIELA FERNANDA RODRIGUEZ PUPIALES
3	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	27201312	MARIELA DEL CARMEN PUPIALES CHAVES
4	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1085334582	BRAYAN RICARDO RODRIGUEZ PUPIALES
5	PERSONA	CÉDULA DE CIUDADANÍA	1080043510	JENIFER ALEXANDRA PASINGA PUPIALES

CONVOCADO(S)				
#	CLASE	TIPO Y N° DE IDENTIFICACIÓN		NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
1	ORGANIZACIÓN	NIT	900100778	EMPRESA DE TRANSPORTE MASIVO ETM S.A

Area:	Tema:	RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL
CIVIL Y COMERCIAL	Subtema:	

Conciliador: MARIA FERNANDA SILVA MEDINA
Identificación: 31974516

El presente documento corresponde al registro del caso en el Sistema de Información de la Conciliación, el Arbitraje y la Amigable Composición - SICAAC del Ministerio de Justicia y del Derecho, de conformidad con lo señalado en el artículo 21 numeral 9 y artículo 66 de la Ley 2220 de 2022. Una vez se ha verificado el cumplimiento de los requisitos formales establecidos en el artículo 64 de la citada norma y corroborada la adscripción del (la) conciliador (a) a este Centro de Conciliación. Las primeras copias del acta prestan mérito ejecutivo y hacen tránsito a cosa juzgada en los casos y para los efectos establecidos en la Ley. El original del acta y la copia de los antecedentes del trámite reposan en los archivos de este Centro de Conciliación.

En constancia de lo anterior, se suscribe por el (la) Director(a) del Centro:

Fecha de impresión:
jueves, 29 de junio de 2023



sicaac

Sistema de Información de la Conciliación,
el Arbitraje y la Arreglada Composición

sicaac



Identificador Nacional SICAAC	
N° Caso:	2315553
N° De Resultado:	2160700

Firma:

Nombre:

ANA LUCÍA FERNÁNDEZ DE SOTO
MONTALVO

Identificación:

31323752

Fecha de impresión:
jueves, 29 de junio de 2023

Página 2 de 2